



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2020

VISTO:

El enorme interés que despiertan en la comunidad las distintas expresiones artísticas;

Las diversas Actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Monte y que la comunicación e información en sus más diversos géneros ocupa un lugar preferencial en la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo satisfacer tales demandas, se ha evaluado la necesidad de contar con una Radio Municipal, con Talleres que abarcan las diferentes expresiones artísticas;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 21.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:767.-
CSM.3/c.-

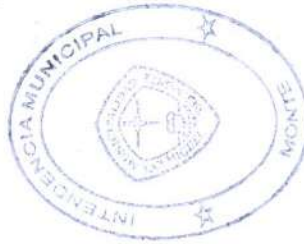
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANAL ES
1	ANAYA BARBABA VIVIANA	18.418.707	1967	\$ 7,180.87	TALLER	6 HS
2	CORIA RODOLFO ARIEL	30.325.905	1979	\$ 15,204.18	TALLER	10 HS
3	GARCETE MARIA DE LOS ANGELES	24.182.739	1974	\$ 9,482.55	TALLER	10 HS
4	MALDONADO JERONIMO EMILIANO	35.797.483	1991	\$ 16,940.00	ADMINISTRATIVO	30 HS
5	MARTINEZ ANGELA BEATRIZ	22.472.785	1971	\$ 13,902.34	TALLER	10 HS
6	MORENO PABLO EZEQUIEL	40.652.808	1997	\$ 12,659.63	OP. RADIO	30 HS
7	OSTEHGUY ROBERTO FACUNDO	33.341.308	1986	\$ 13,902.34	TALLER	10 HS
8	RETRIVI FACUNDO HERNAN	22.923.926	1972	\$ 13,902.34	TALLER	30 HS
9	TRASORRRAS NATALIA CECILIA	25.250.665	1976	\$ 12,659.63	LOCUTARA	30 HS



Dr. José Matías Balsameño
 Secretario de Gestión Institucional
 Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
 Intendente
 Municipalidad de Monte